



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105015

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, por la que se aprueba la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, del alumnado de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón a los centros públicos de Infantil y Primaria, y del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria a los centros de Educación Secundaria Obligatoria.**

El Decreto 57/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ("Boletín Oficial de Aragón", número 66, de 14 de abril de 2024). En el artículo 7 de la actual disposición se mantiene la previsión de que cada uno de los centros públicos de Educación Infantil sea adscrito a uno o más centros de Educación Infantil y Primaria, y cada centro de Educación Infantil y Primaria será adscrito a uno o más centros de Educación Secundaria en los que se imparta la Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta, pues, el marco normativo y la necesidad de introducir cambios en la adscripción de varios centros, procede dictar una resolución de adscripción consolidada que dé respuesta a tales requerimientos y contribuya a mejorar la satisfacción de las necesidades de escolarización.

En atención a lo expuesto, y en uso de la facultad otorgada por el artículo 7 del Decreto 57/2024, de 3 de abril, este Servicio Provincial resuelve aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los centros de Educación Primaria a los de Educación Secundaria a partir del curso 2026/2027, conforme se indica en el anexo de esta Resolución, que se podrá consultar a través del siguiente enlace: <https://mia.aragon.es/documentos> con el siguiente Código Seguro de Verificación:

CSV CSVM65QKG01IR1N0XFIL.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación,



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

5 de enero de 2026

Número 2

csv: BOA20260105015

Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Teruel, 18 de diciembre de 2025.  
El Director del Servicio Provincial,  
JOSÉ LUIS CASTÁN ESTEBAN